

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 12 DEL MES DE JULIO DEL 2021, SE REUNEN, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN AV. AGUASCALIENTES No. 2615 FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y EN BASE AL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON EL OBJETO DE ELABORAR LA PARTE FINANCIERA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA Y EL CONTRATISTA DE LIRA IBARRA, HORACIO, I.C., DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CONDICIONES QUE SE ENUNCIAN.

DESCRIPCION DE LA OBRA 1 LICENCIA Trámite de Licencias de Obra y Perito responsable de obra

NOMBRE DE LA OBRA: TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERITO RESPONSABLE DE OBRA: sobre carpeta asfáltica AV. CONVENCION DE 1914, (CALZADA PONIENTE). tramo entre C. Aquiles Elourdy y C. Pueblito. Col. San Marcos. sobre carpeta asfáltica AV. CONVENCION DE 1914, (CALZADA PONIENTE), tramo entre C. Pueblito y C. Nicolás Ramírez. Col. San Marcos. sobre carpeta asfáltica AV. CONVENCION DE 1914, (CALZADA ORIENTE), tramo entre C. Talamantes y C. París. Col. San Marcos. sobre carpeta asfáltica AV. CONVENCION DE 1914, (AGUASCALIENTES Mpio.

UBICACIÓN DE LA OBRA: ZADA PONIENTE), tramo entre C. Pueblito y C. Nicolás Ramírez. Col. San Marcos. sobre carpeta asfáltica AV. CONVENCION DE 1914, (CALZADA ORIENTE), tramo entre C. Talamantes y C. París. Col. San Marcos. sobre carpeta asfáltica AV. CONVENCION DE 1914, (

PROGRAMA: DESARROLLO MUNICIPAL

SUB-PROGRAMA: ESTUDIOS Y PROYECTOS

TIPO DE INVERSIÓN: RECURSO PROPIO

OFICIO DE APROBACIÓN: 2021-PDM-0020-002-DM-01-012 MOD. II

NÚMERO DE CONTRATO: DM-0020A20-2021

MONTO ORIGINAL Y MONTO \$60,000.00 \$60,000.00

TOTAL DEL CONTRATO:

PLAZO CONTRACTUAL: INICIO: 18 de Mayo de 2021 TÉRMINO: 1 de Julio de 2021

PLAZO REAL: INICIO: 18 de Mayo de 2021 TÉRMINO: 1 de Julio de 2021

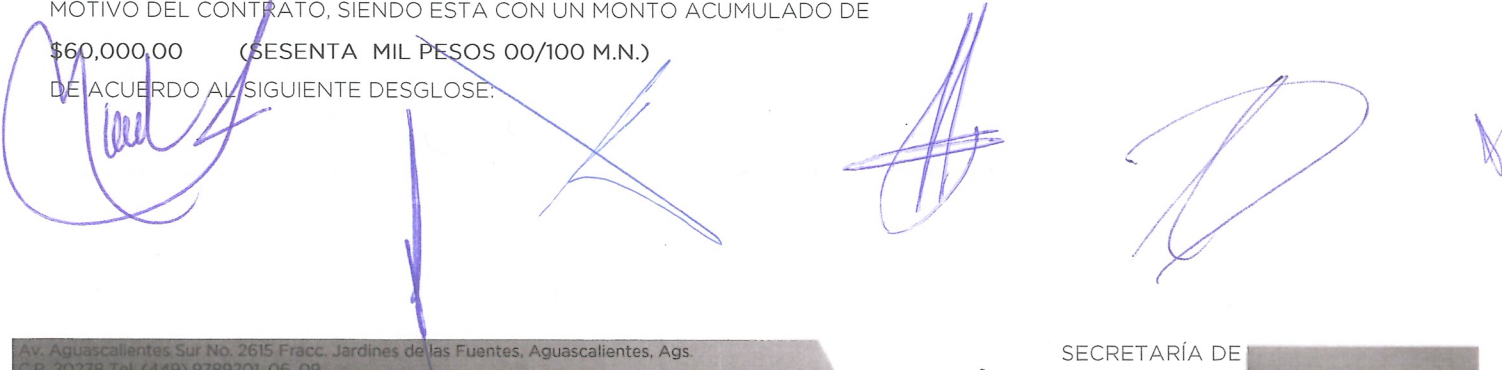
- a) SE CERTIFICA QUE SE HAN CONCILIADO LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, TANTO DE CONTRATO ORIGINAL COMO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES, MISMOS QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS.

ESTA SECRETARÍA DA POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEJANDO UNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO; ASI COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 72 Y LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 61 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A SU FORMALIZACIÓN.

- b) SE AUTORIZARON 2 (DOS) ESTIMACIONES QUE DEJA TOTALMENTE SALDADO EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MOTIVO DEL CONTRATO, SIENDO ESTA CON UN MONTO ACUMULADO DE

\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:



ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

ESTIMACIONES	No.	MONTO	PERIODO DE LA ESTIMACION
	1	\$37,158.00	Del 18 May 2021 al 01 Jun 2021
	2(Finiquito)	\$22,842.00	Del 02 Jun 2021 al 10 Jul 2021

\$60,000.00

QUE (SI) O (NO) INCLUYE EL AJUSTE DE COSTOS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DE NO SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES RESPECTIVOS EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA AL COBRO DE LOS MISMOS.

c) SE APLICA UNA SANCIÓN DE:

\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

CAUSADA POR HABERSE ENTREGADO LA OBRA CON UN RETRASO DE 0 DÍAS CALENDARIO.

d) PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTAN VICIOS OCULTOS, EL CONTRATISTA ENTREGA LA(S) SIGUIENTE FIANZAS Y/O PAGARES

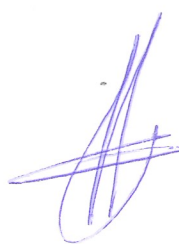
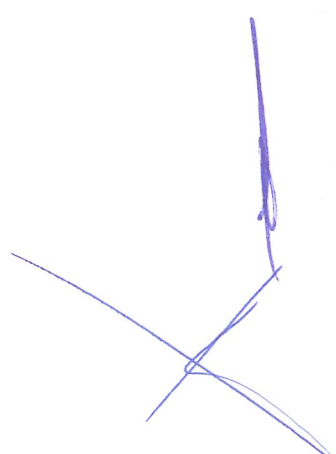
FIANZA No. 1

OTORGADA POR LA COMPAÑIA SOPMA

POR UN MONTO DE \$6,000.00

EQUIVALENTE AL 10% DE LA OBRA EJECUTADA, MISMA QUE TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA FÍSICA DE LA OBRA.

SE MANIFIESTA POR AMBAS PARTES DE QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.



ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

POR LA SECRETARÍA



IRENE DUEÑAS FLORES
SUPERVISOR



ING. MIGUEL ANGEL HUIZAR BOTELLO
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

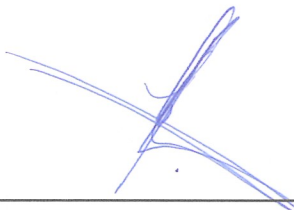


LUCIO CASILLAS TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE
URBANIZACION



I.C. MARCO ANTONIO LICON DAVILA
SECRETARIO

POR EL CONTRATISTA



DE LIRA IBARRA, HORACIO, I.C.